



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol-2-18167 **EXENTO**

DECRETO N° **14909** / 2017

ARICA, 13 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ORREGO MARAMBIO SEBASTIAN ALFONSO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18167				
Actividad Económica	PELUQUERIA Y BARBERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 782 LOC.35				
Nombre del Contribuyente	ORREGO MARAMBIO SEBASTIAN ALFONSO				
Rut	15925588-3				
Dirección Particular	CALLE 1 025 LOMAS DEL MIRAMAR				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	13/10/2017	Otorgación N°	2-18167	Fecha	13/10/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

por Orden del Alcalde"
 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 eecg/MVO/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988